

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.021
GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

En el día de hoy, en uso de permiso oficial, me ausento de esta provincia, sustituyéndome en el ejercicio del cargo de Gobernador Civil de la misma, el Sr. Secretario General de este Gobierno Civil Don Luis Aparicio Carreño.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a 14 de Agosto de 1975.—
El Gobernador Civil, Luis Cuesta Gimeno.

Número 2.020

Jefatura Provincial del Movimiento DE AVILA

OFICIALÍA MAYOR

En el día de hoy, en uso de permiso oficial, me ausento de esta Provincia, sustituyéndome en el ejercicio del cargo de Jefe Provincial del Movimiento, el Sr. Secretario del Consejo Provincial del mismo, D. José Luis Sánchez Ferrero Martín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a 14 de Agosto de 1975.

Número 1.977

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION de un centro de transformación en Ma-

drigal de las Altas Torres, solicitado por Cooperativa Isabel la Católica

(EXPEDIENTE NÚM. 6.525)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por don Demetrio Sanz Pérez, en nombre y representación de Cooperativa Isabel la Católica, domiciliada en Madrigal de las Altas Torres, en solicitud de autorización para la instalación de una línea y centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. a 15 KV., de 340 metros de longitud, conductores de Al. Ac. <ALAC-40> y centro de transformación de 75 KVA., intemperie a 15.000 ± 5 por 100 / 220 — 125 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, a cuatro de Agosto de mil

novecientos setenta y cinco.—Por El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Cooperativa <Isabel la Católica>.—
Madrigal de las Altas Torres.

Número 2.016

AUTORIZACION DE INSTALACION

de una línea y centro de transformación en San Juan del Olmo, solicitado por el Ayuntamiento de San Juan del Olmo

(EXPEDIENTE NÚM. 6.367)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Don Teodoro Nieto González, en nombre y representación del Ayuntamiento de San Juan del Olmo, domiciliado en San Juan del Olmo, en solicitud de autorización para la instalación de una línea y centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T., longitud 66 metros, conductores de Al. Ac., 27'83 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y centro de transformación a 15.000 ± 5 por 100/230—133 V. de 15 KVA.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización pre-

sentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a ocho de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Juan del Olmo.

Número 2.013

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.657

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Unión Eléctrica, Sociedad Anónima, (con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 43).

Emplazamiento: Navaluenga (Plaza de Abastos).

Finalidad: Suministro eléctrico a Plaza de Abastos.

Características: Línea eléctrica en A. T. a 15.000 V., de 386 metros de longitud, con cuatro alineaciones y cinco vanos, apoyos de hormigón y metálicos, conductor Al. Ac. de 30, aisladores ARVI 22 y E. 1.530.

Presupuesto: 258.584 pesetas.

Se solicita: Declaración en concreto de su utilidad pública.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a nueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.—P. El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.014

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.736

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información públi-

ca de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Unión Eléctrica, Sociedad Anónima, (con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 43).

Emplazamiento: Barco de Avila, calle Pío XII y Plaza los Frailes.

Finalidad: Suministro C. T. N. E. (Compañía Nacional Telefónica).

Características: Línea A. T., con cable subterráneo de 3 x 150 milímetros cuadrados de aluminio, con aislamiento de papel impregnado, bajo tubo de plomo y cubierta de fibra textil betunada, en tubo de cemento de a 1'20 metros de profundidad, longitud de 245 metros.

Presupuesto: 533.172 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a nueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Hoyocasero

SUBASTA DE MADERAS CON
CARACTER URGENTE

El primer día hábil, transcurridos diez también hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, o persona que legalmente me sustituya, con asistencia de un funcionario del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas que puedan presentarse, optando a la subasta del aprovechamiento maderable (extraordinario secos 1974-75) en el monte 43 perteneciente a este

Ayuntamiento, que seguidamente se relaciona:

Lote 2.º, de 122 pinos secos, especie *P. sylvestris*, en pie y con corteza, con un volumen de 102 metros cúbicos, en el Tramo II y III. Rodales 15, 16, 18 y 19.

Valor del metro cúbico: 2.000 pesetas.

Tasación base: 204.000 pesetas, (doscientas cuatro mil).

Precio índice: 255.000 pesetas, (doscientas cincuenta y cinco mil).

Presentación de plicas: Ajustado al modelo que al final se inserta, todos los días laborables, durante las horas de oficina, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantías: En pliego aparte se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, declaración jurada que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, resguardo provisional de haber constituido la fianza provisional equivalente al 3 por 100 del precio índice para optar a la subasta, y el carnet de empresa con responsabilidad. En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de junio de 1972, se exigirá la presentación del carnet de Empresa con responsabilidad al momento de la apertura de plicas y, en todo caso, antes de la adjudicación provisional.

Pliegos de condiciones: Servirán de base a esta subasta el de facultativas dictado por ICONA y el de económico administrativas aprobado por este Ayuntamiento, los que estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, hasta el momento de la subasta.

Duración del contrato: La ejecución del aprovechamiento deberá realizarse en el plazo de tres meses después de la adjudicación.

Revisión de cubicación: Se hace constar de modo expreso que este aprovechamiento se efectuará a riesgo y ventura del que resulte adjudicatario, por haber renunciado esta Corporación al trámite de revisión

de cubicación, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que concurren a la subasta.

Otras obligaciones: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicidad, presupuesto de tasas, indemnización, reintegros, contrato, impuestos y arbitrios que graven estos aprovechamientos, todo ello previsto en indicados pliegos de condiciones.

Pagos: El importe de la adjudicación se hará efectivo en este Ayuntamiento en un solo plazo, dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva, deducido el 15 por 100 de Mejoras que será ingresado previamente a la expedición de la licencia, en la Comisión Provincial de Montes.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta subasta en su primera licitación, se celebrará la segunda, transcurridos cinco días hábiles siguientes a aquella, sin nuevo anuncio, bajo iguales condiciones, hora y tipo de licitación.

Hoyocasero, veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Mariano Blázquez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número.....; con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., y en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad; en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número..... del día..... de..... de 1975, relativo al aprovechamiento de 122 pinos secos, en el Monte de Utilidad Pública número 43 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Hoyocasero, con un volumen de 102 metros cúbicos, en pie y con corteza, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas, que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —1.939

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIAN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 3, de la vigente Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las cuentas del Presupuesto Extraordinario, formado para atender obras en un 25 por 100 del Proyecto de pavimento de calles y plazas en esta localidad, en su primera fase, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Sanchidrián, a uno de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde-Presidente, Antonio Sáez. —1.955

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

Por Maderas Robledo, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), se ha solicitado la cancelación de las fianzas constituidas de los siguientes aprovechamientos de maderas:

Importe de 84.360 pesetas en la Depositaria Municipal como garantía del contrato del aprovechamiento de 670 pinos, 690 metros cúbicos del monte número 20 del Catálogo y año forestal 1973-74.

Importe de 40.506 pesetas en la Depositaria Municipal como garantía del aprovechamiento de 454 trozas, 340 metros cúbicos del monte número 20 del Catálogo y año forestal 1973-74.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por término de quince días, a fin de que puedan presentarse ante este Ayuntamiento, las oportunas reclamaciones, en relación con dichos contratos.

Piedralaves, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible). —1.386

Alcaldía de San Esteban de los Patos

ANUNCIO

SUBASTA ARRENDAMIENTO CAZA (URGENTE)

Cumplidos los trámites reglamentarios y por acuerdo unánime de este Ayuntamiento, se convoca la siguiente subasta.

Objeto de la subasta.—El aprovechamiento de la caza menor existente en el término Municipal.

Tipo de licitación.—Trescientas mil pesetas.

Duración del contrato.—Seis años, desde la fecha de adjudicación definitiva, hasta el comienzo de la veda de la temporada del año de 1981.

Garantía provisional.—Diez mil pesetas, que se ingresarán en la Caja Municipal.

Garantía definitiva.—El 6 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición.—El que al final se inserta.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Otras obligaciones.—El que resulte adjudicatario, deberá solicitar y obtener de la Jefatura Provincial de ICONA, la declaración de coto privado de caza y será de su cuenta el pago de toda clase de impuestos y gastos inherentes al expresado coto de caza, así como también la colocación de tablillas y su adquisición, de acuerdo con lo preceptuado en la vigente Ley de caza y su Reglamento.

Presentación de Plicas.—En la Secretaría Municipal desde las 10 a las 13 horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Documentación.—Las plicas deberán contener el resguardo de la garantía provisional, la documenta-

ción acreditativa del licitador, el poder debidamente bastantado cuando se actúe por representación y la proposición.

Pliego de condiciones.—Por el presente se abre información pública para que dentro de los cuatro primeros días hábiles de esta convocatoria, puedan formularse reclamaciones contra el citado pliego, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Segunda subasta.—Si quedase desierta la primera subasta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, después de transcurrir cinco también hábiles, del señalado para la primera, con sujeción a las mismas condiciones.

Ragos.—Los efectuará el adjudicatario por sextas partes y por anualidades, en la primera quinceña del mes de Agosto de cada año de duración del contrato.

San Esteban de los Patos, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, natural de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número..... expedido en..... con fecha de..... de 19....., ofrece la cantidad de..... pesetas, por el arrendamiento o aprovechamiento de la caza menor, a que se refiere la presente subasta inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número..... de fecha..... de..... de 1975, acatando todas las condiciones de la citada subasta.

(Lugar, fecha y firma).

—1.956

AYUNTAMIENTO DE DIEGO ALVARO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico Administrativas por el que se ha de regir para concurso subasta para la adquisición de materiales de la obra de abastecimiento y saneamiento de la localidad, se hallan expuestos al público, así como los demás documentos del expediente

pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Diego Alvaro, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (ilegible).

—1.961

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

Por Maderas Robledo, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), se ha solicitado la cancelación de la fianza constituida por importe de 155.000 pesetas en la Depositaria Municipal, como garantía del contrato del aprovechamiento de 529 pinos (1.201 metros cúbicos), del monte número 20 del Catálogo y año forestal de 1973 74.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por término de quince días, a fin de que puedan presentarse durante el mismo, las oportunas reclamaciones, en relación con dicho contrato.

Piedralaves, quince de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (ilegible).

—1.097

Alcaldia de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Don Julio San Segundo García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada,

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto Extraordinario, de reparación y pavimentación de calles, ampliación del alumbrado público y otros, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Sotillo de la Adrada, a uno de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Julio San Segundo.

—1.965

Alcaldia de Sotillo de la Adrada

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito del Presupuesto Extraordinario de instalaciones deportivas, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Sotillo de la Adrada, a uno de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Julio San Segundo.

—1.968

Ayuntamiento de Piedralaves

CANCELACION DE GARANTIAS

Por D. Mariano Gil Velasco, vecino de San Martín de Valdeiglesias, se ha solicitado cancelación de fianzas constituidas por importe de 39.000 pesetas, en la Depositaria Municipal, como garantía del contrato del aprovechamiento de 654 pinos pinaster y 48 pinea del Monte número 20 del Catálogo y año forestal 1969 70.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por término de quince días, a fin de que puedan presentarse durante el mismo las oportunas reclamaciones en relación con dicho contrato.

Piedralaves, dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde acctal., (ilegible).

—1.974

Alcaldia de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que habrán de regir en la subasta para el aprovechamiento de barda en el monte número 79 del Catálogo de los propios de este Municipio, a efectos de oír reclamaciones.

Las Navas del Marqués, a ocho de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Francisco Azañedo.

—2.000